Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00

dgtecc@larioja.org

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Num. 306/2022 de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático. Ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.

Beneficiarios:
b) Entidades locales y sector público institucional

LOTE 1

HECHOS

Primero. Mediante Resolución 15 de febrero de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, se convocan las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (B.O.R de 16 de febrero de 2022).

Segundo. Se ha verificado que, tanto las solicitudes de subvención presentadas que se relacionan en el Anexo I, relativas a las ayudas contempladas como Programa 4 "Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento" del artículo 13 de las bases reguladoras del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y posterior modificación mediante el Real Decreto 377/2022 de 17 de mayo, como los solicitantes cumplen los requisitos y condiciones establecidos en las citadas bases reguladoras para la concesión de la ayuda.

En consecuencia y de acuerdo con la Resolución 1230/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, sobre delegación de competencias en esta Consejería, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las subvenciones y comprometer el gasto por el importe total de 367.458,63 euros de la partida presupuestaria del 2022 y 80.500,00 euros de la partida presupuestaria del 2023, a los beneficiarios y en las cuantías relacionadas en el Anexo I que se acompaña a esta propuesta con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2022/09.08.4715.761.06; (referencia de intervención 2022.GG.09.374, proyecto de gasto 820906.1).

SEGUNDO. Notificar a los beneficiarios que esta línea de ayudas se incluye dentro de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico; y cuya gestión y convocatoria corresponde a las comunidades autónomas junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) que realizará la coordinación y seguimiento, así como que serán financiadas con los instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU y articulado por el Plan de

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/115190	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0918833
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Director General de Transición Energética y Cambio Climático		Iván Moya Mallafré	02/11/2022 18:08:06
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **LGVFWFHIAM4YMVV** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			02/11/2022 18:08:12

Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todos aquellos casos en que las tipologías de actuación subvencionable respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

TERCERO. Notificar a los beneficiarios que el plazo de justificación de la ayuda será de dieciocho meses contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.

CUARTO. Remitir los expedientes a la Intervención Delegada en la Consejería para su fiscalización y toma de razón en contabilidad.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo de interposición del recurso de reposición únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal que nos ha facilitado para la tramitación de este expediente, así como los que se recaben en el marco de la relación mantenida con la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático quedarán recogidos en un fichero propiedad de la misma domiciliada en C/ Prado Viejo, 62 bis Logroño. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como finalidad la gestión y tramitación de su solicitud. Así mismo Vd. autoriza y consiente la cesión de sus datos a otras Administraciones y Organismos Colaboradores de la Administración.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita a la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático.

PROGRAMA AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO
ANEXO I SOLICITUDES A CONCEDER
Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento
Beneficiarios: b) Entidades locales y sector público institucional

LOTE I.

Expediente	Titular	MUNICIPIO ACTUACIÓN	CIF	Actuación subvencionable	FECHA SOLICITUD	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO CRITERIO DE CONCESIÓN DIRECTA POR FECHA DE EXPEDIENTE COMPLETO	RETO DEMOGRÁFICO: 0: NO 1: SI	AUTOCONSUMO COLECTIVO 0: NO 1: SI	TECNOLOGÍA RENOVABLE: 1: SOLAR 2: EÓLICA	POTENCIA kWp (kW en Eólica)	RETIRADA AMIANTO: 0: NO 1: SI	INSTALA MARQUESINA 0: NO 1: SI	TIPO SISTEMA ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO (kWh)	INVERSION ENERGÍAS RENOVABLES CON IVA	COSTE ELEGIBLE ENERGÍAS RENOVABLES	AYUDA A CONCEDER ENERGÍAS RENOVABLES Anexo III Real Decreto 477/2021, de 29 de junio Aplicación presupuestaria 2022 / 09.08.4715.761.06	AYUDA A CONCEDER ENERGÍAS RENOVABLES Anexo III Real Decreto 477/2021, de 29 de junio Aplicación presupuestaria 2023 / 09.08.4715.761.06	INVERSION ALMACENAMIENTO CON IVA	COSTE ELEGIBLE ALMACENAMIENTO	AYUDA A CONCEDER ALMACENAMIENTO Anexo III Real Decreto 477/2021, de 29 de junio Aplicación presupuestaria 2022 / 09.08.4715.761.06	AYUDA A CONCEDER ALMACENAMIENTO Anexo III Real Decreto 477/2021, de 29 de junio Aplicación presupuestaria 2023 / 09.08.4715.761.06	AYUDA A CONCEDER TOTAL Anexo III Real Decreto 477/2021, de 29 de junio Aplicación presupuestaria 09.08.4715.761.06
2022/0841 SB - AUT (EN)	AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	1601	P2616000B	Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento	15/06/2022 17:48:51	15/06/2022 17:48:51	1	1	1	27,600	0	0			46.390,47 €	46.390,47 €		24.150,00 €					24.150,00 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/115190	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0918833
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Director General de Transición Energética y Cambio Climático		Iván Moya Mallafré	02/11/2022 18:08:06
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **LGVFWFHIAM4YMVV** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			02/11/2022 18:08:12